

**DISPOSICION SE-CFJ N° 022/16**

Buenos Aires, 4 de marzo de 2016

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Res. CACFJ N° 15/13, la Disp. SE-CFJ N° 08/16, el Acta de Coordinación Específica N° 33 bis del Convenio Marco de Asistencia Técnica, Cooperación, Capacitación, Pasantías y Extensión Universitaria suscripto con la Facultad de Derecho de Universidad de Buenos Aires y;

**CONSIDERANDO:**

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que por Res. CACFJ N° 15/13 Anexo VI se aprobó el "PROGRAMA PERMANENTE DE GÉNERO Y DERECHO".

Que en el año 2015 se suscribió el Acta de Coordinación Específica N° 33 bis cuyo objeto es estimular la capacitación y perfeccionamiento de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de su participación en el Programa de Actualización del Posgrado "Género y Derecho" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que los contenidos de las actividades que integran el referido Programa de Actualización suscitan el interés y concurrencia de agentes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, de tal modo, la participación del Centro de Formación Judicial en los términos del Acta de Coordinación Específica N° 33 bis, redundará en un beneficio para la formación de los agentes del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires y, asimismo, importa la racionalización de sus recursos presupuestarios, en tanto evita una duplicación de cursos con identidad de contenidos.

Que se ha consensado con la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, que el Centro de Formación Judicial abonará en concepto de honorarios docentes la suma equivalente a un máximo de diez (10) horas reloj -de conformidad con el monto establecido en el art. 1º, inc. a) de la Disp. SE-CFJ N° 08/16- por cada una de las actividades del Programa mencionado efectivamente dictada y siempre que haya un mínimo de diez (10) inscriptos del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires a través del Centro de Formación Judicial. La retribución será liquidada a nombre de quien en cada caso sea indicado por la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase la realización de las actividades que forman parte del ciclo lectivo 2016 del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

2º) Establécese que, con relación a las actividades del Programa de Actualización del Posgrado de "Género y Derecho", realizadas en el marco del Acta de Coordinación Específica N° 33 bis, se abonará en concepto de honorarios docentes la suma equivalente a un máximo de diez (10) horas reloj por cada una de las actividades efectivamente dictadas, y siempre que haya un mínimo de diez (10) inscriptos del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires a través del Centro de Formación Judicial, de conformidad con lo prescripto en el art. 1º, inc. a) de la Disp. SE-CFJ N° 08/16. La retribución será liquidada a nombre de quien en cada caso sea indicado por la Dirección del Programa de Actualización en Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección del Programa de Actualización de Género y Derecho del Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 022/16**

**Dr. Eduardo Molina Quiroga  
Secretario Ejecutivo  
Centro de Formación Judicial**